

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil Cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA.

Dec. No. 823-04 que traspasa a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) el edificio que sirvió de sede para las oficinas administrativas del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe “Santiago 86”, ubicado en el Complejo Deportivo La Barranquita, Santiago de los Caballeros.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NÚMERO 823-04

VISTA la solicitud formulada por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en fecha 01 agosto del 2004;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se traspasa a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) el edificio que sirvió de sede para las oficinas administrativas del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe “Santiago 86”, ubicado en el Complejo Deportivo La Barranquita, Santiago de los Caballeros, actualmente ocupado por la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) o la Autoridad Metropolitana de Transporte de Santiago (AMETRASAN).

ARTÍCULO 2.- La presente disposición se fundamenta en el hecho de que el edificio en referencia es actualmente parte del Campus del Centro Universitario Regional de Santiago de la Universidad de Santo Domingo (UAS).

ARTÍCULO 3.- EL presente Decreto deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

ARTÍCULO 4.-Envíese a la Secretaria de Estado de Deportes, a la Gobernación Provincial de Santiago y a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil Cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA.

Dec. No. 824-04 que asciende al Coronel E.N. Miguel A. Rubio Báez, a General de Brigada Ejército Nacional.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NÚMERO 824-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Coronel E. N. Miguel A. Rubio Báez queda ascendido a General de Brigada, Ejército Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil Cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA.

Dec. No. 825-04 que autoriza a sociedad comercial Spirit Airlines, Inc., a fijar domicilio en la República Dominicana.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NÚMERO 825-04